Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662.-

Villarrica, 19 de Octubre de 2022.

VISTO

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que la SUOC Nº 04 de la IV Región Sanitaria Guairá dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662.-

Que por nota SUOC Nº 60/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, se remite el expediente de adjudicación de CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.-

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Eva Margarita Legal – Administradora Regional y la abogada Miriam Rodríguez de Martínez - representante del Departamento de Asesoría Jurídica Regional, quienes han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de setiembre de 2022, de conformidad a lo previsto en Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "CONCLUSION": Habiendo concluido el análisis a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y que las ofertas seleccionadas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	8 – 9 – 10 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 19 – 20 – 21 – 23 – 24 – 25 – 26 - 27	16.380.630
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 11 – 18 - 22	4.064.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**20.444.630**

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4407/2022 de fecha 22 de julio de 2022 por un monto de Gs. 20.721.478.- (Guaraníes, veinte millones setecientos veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 343. -

..///

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Dr. Carlos J. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662.-

Fecha, 19 de Octubre de 2022.

Que por Resolución S.G. Nº 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y de los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente". - (Sic.).-

Que el responsable de la S.U.O.C. Nº 04 de la IV Región Sanitaria Guairá, ha emitido su parecer a través del Dictamen S.U.O.C. Nº 14/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. Nº 1228 de fecha 16 de abril de 2019, se designa al Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi como Director de la IV Región Sanitaria Guairá.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662, convocada por la Sub UOC Nº 04, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	8 – 9 – 10 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 19 – 20 – 21 – 23 – 24 – 25 – 26 - 27	16.380.630
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 11 – 18 - 22	4.064.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**20.444.630**

Monto total adjudicado (IVA incluido): Gs. 20.444.630 (Son guaraníes, veinte millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta).-

..///

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. Nº 411.662.-

Fecha, 19 de Octubre de 2022.

Artículo 2º. Establecer que forman parte de la presente Resolución el Acta de Apertura de Ofertas, el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3º. Establecer que la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas estará a cargo de la IV Región Sanitaria Guairá, a través de su departamento administrativo, debiendo ésta velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la garantía respectiva. -

Artículo 4º. Disponer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. Nº 70/2022, por el Titular de la 4ta. Región Sanitaria Guairá.-

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Rubro 343.-

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General el Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
DIRECTOR REGIONAL

M.S.P.B.S./IV.R.S.